PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ELPU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 36 KV

Ruc/código : 20601744725 Fecha de envío : 26/12/2023

Nombre o Razón social : RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 09:15:35

CERRADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Capitulo III, literal 3.1, pagina 28, Experiencia del postor en la especialidad.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso aperturando el mismo a un mayor número de postores y teniendo en cuenta que técnicamente la función principal de los transformadores de medida es llevar señales de tensión y corriente a equipos de control y protección de subestación línea, solicitamos amablemente al área usuaria e incluya como experiencia similar a la venta de RELÉS DE PROTECCIÓN EN GENERAL, esto dado que los relés son equipos afines y complementarios con los transformadores de medida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; en vista de que los reles de protección en su mayoria no forman parte de los equipos de patio de llaves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ELPU-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 36 KV

Ruc/código : 20303180720 Fecha de envío : 26/12/2023

Nombre o Razón social : SIEMENS ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 09:30:55

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Dado que el transformador de medida trabaja de manera complementaria con los relés de protección, siendo que los transformadores son la fuente de información (señales de corriente y tensión) necesaria para la lógica de protección de estos últimos, solicitamos al área usuaria considerar como válida la experiencia de los postores suministrando todo tipo de relés de protección para media tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; en vista de que los reles de protección en su mayoria no forman parte de los equipos de patio de llaves.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ELPU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 36 KV

Ruc/código :20610691367Fecha de envío :26/12/2023Nombre o Razón social :GLOBUS S & E S.A.C.Hora de envío :14:36:27

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De características técnicas, tabla de datos técnicos de los transformadores de corriente de 36KV de 100-200/1/1/1 A y transformadores de corriente de 36 KV de 75-150/5/5/5 A, en sus puntos 2.5 características eléctricas, potencia de arrollamientos de protección y potencia de arrollamientos de medida solicitan como valor requerido un rango. Por principio de transparencia donde indica que las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, para una mejor comprensión de lo que se requiere, y ya que las tablas de datos técnicos contienen valores mínimos requeridos, SE SOLICITA INDICAR VALOR EXACTO de las potencias de arrollamiento de protección y medida requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge; sin embargo se aclara que el postor deberá ofertas un valor fijo, dicho valor debe estar, en el rango solicitado de 7.5 hasta 15, para lo solicitado en:

- Potencia de arrollamientos de protección
- Potencia de arrollamientos de medida

Con la finalidad de brindar mayor pluralidad de postores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-ELPU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 36 KV

Ruc/código : 20552391854 Fecha de envío : 27/12/2023

Nombre o Razón social : ABC CLEAN ENERGY S.A.C. Hora de envío : 18:14:25

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Dice "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$. 40,000.00 (Cuarenta mil dólares americanos)..." y a continuación dice que "En caso el procedimiento de selección se realice mediante adjudicación simplificada ¿. los postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia hasta el 25% del valor estimado...¿

Entonces, la experiencia requerida para micro y pequeña empresa es el 25% de 40,000.00 es decir 10,000 diez mil dólares americanos. Confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: Experienci Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por tanto, lo establecido para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, para los postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa será de 10,000 dolares, el mismo que sera corregido en las bases del presente procedimiento, asi mismo debe de ser correctamente acreditado segun las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se corregira la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, según el siguient detalle:

DICE:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$ 18,000.00

DEBE DECIR:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$ 10,000.00"

Fecha de Impresión: 19/01/2024 03:27